

se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—La Administración General del Estado se compromete a:

- Proporcionar al Ayuntamiento de la Villa de Arico, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.
- Facilitar al Ayuntamiento de la Villa de Arico, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.
- Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

Quinta.—Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar, en su momento, el correspondiente Convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Sexta.—El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Arico.

Séptima.—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas, con carácter ejecutivo, por el Ministro de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

EL Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy Brey.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa de Arico, Eladio Morales Borgés.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22294** RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en fecha 22 de mayo de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Pascual Vicente, contra la Resolución de la Dirección General del INSALUD, de fecha 20 de octubre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de 26 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), por la que se aprobaba y hacía pública la Resolución definitiva del concurso

de traslados voluntario para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre),

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que en materia de procesos selectivos le han sido atribuidos por el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, por el que aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, ha resuelto:

Primero.—Declarar nulas las Resoluciones de 20 de octubre de 1993 y de 26 de febrero de 1992, esta última en lo que se refiere a la exclusión definitiva de doña María del Carmen Pascual Vicente para participar en el mencionado proceso selectivo y que se hizo pública en la relación que como anexo II se incluía en la citada Resolución de 26 de febrero de 1992.

Segundo.—En consecuencia a lo anterior, se declara el derecho de la recurrente a participar en el citado concurso y a que, en atención a los destinos solicitados, se le adjudique la plaza de Facultativo de Medicina General de Equipo de Atención Primaria, que a continuación se indica:

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Pascual Vicente. Equipo de atención primaria: La Paz, Badajoz.

Respecto al plazo de toma de posesión, la señora Pascual Vicente se ajustará a lo establecido en el punto 1, b), de la base 6.ª de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1990, mediante Resolución de 28 de noviembre de la extinguida Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**22295** RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 1996, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, de acuerdo con la Orden de 3 de abril de 1996.

De acuerdo con la Orden de 3 de abril de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones para contribuir al mantenimiento de los parques nacionales de la red estatal y compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas, han sido realizadas las actividades de instrucción que determina la citada Orden. En consecuencia, esta Presidencia, a la vista de la propuesta del Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, nombrado órgano instructor por Resolución de 30 de julio de 1996, y en virtud de la adaptación de las solicitudes presentadas a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden citada, resuelve conceder la subvenciones que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Título de la actuación	Subvención — Pesetas
Aguilo.	Acondicionamiento pista de La Palmita .....	4.957.200
Alcoba.	Museo etnológico .....	6.699.226
	Plaza Santa Quiteria .....	3.016.559
	Canalización en casco urbano .....	1.260.042
	Mejora de calles .....	2.000.000
	Mejora de calles .....	2.420.750
Almonte.	Intercambios culturales .....	3.613.168
	Actividades diversas .....	29.091.779
	Cerro Torre-Almenara .....	6.488.447
Amieva.	Saneamiento y abastecimiento aguas Sames ..	5.261.500
Aznalcázar.	Programa de actividades escolares .....	1.999.927
	Segundo plazo adquisición Casa Grande .....	18.432.349
Barlovento.	Creación servicios p. recreativo .....	2.671.633
Bielsa.	Rehabilitación edificio uso múltiple .....	9.242.000

Ayuntamiento	Título de la actuación	Subvención - Pesetas
Cabralés.	Rehabilitación cabañas Llano Molín .....	7.000.000
	Mejora ens. afir. pista Cueto-La Pipa .....	3.803.000
	Mejora ens. afir. pista Poo a Canal Rubia .....	3.400.000
Camaleño.	Adquisición finca «La Frecha» .....	10.400.000
	Adquisición cuña quitanieves y desbrozadora .....	2.928.000
Cangas de Onís.	Saneamiento Corao (2.ª fase) .....	8.681.000
	Acondicionamiento Camino a Cebia .....	677.500
Cillorigo.	Instalación televisiones privadas .....	4.760.000
Daimiel.	Dotación medios Centro de Documentación .....	17.908.123
El Paso.	Acondicionamiento y mejora cementerio .....	7.000.000
	Acondicionamiento plaza Manuel Fermín .....	9.335.907
	Adquisición equipamiento audiovisual Auditorio .....	4.221.000
Fanlo.	Traída de aguas .....	20.222.000
Garafia.	Parque de acción y naturaleza .....	2.115.024
Guía de Isora.	Albergue de montaña «Casa Tagore» .....	9.359.893
Hermigua.	Rehabilitación del albergue de El Cedro .....	5.832.000
Hinojos.	Parque interrativo en carretera Hinojos-Almonte, 4.ª fase .....	20.891.931
	Nave uso didáctico .....	6.107.703
Hontanar.	Pavimentación calles .....	9.297.870
Horcajo.	Acondicionamiento local museo .....	2.999.816
	Instalaciones alumbrado Las Lajas .....	9.930.072
Icod de los Vinos.	Ampliación construcción centro cívico Pino Alto .....	22.930.072
	Reforma biblioteca municipal .....	5.372.683
Los Navalucillos.	Adecuación de viajes .....	9.980.075
Navas de Estena.	Centro integrado de servicios múltiples .....	3.213.000
Onís.	Ampliación calle San Pelayo .....	9.903.570
	Acondicionamiento salón de juntas .....	823.430
Oseja de Sajambre.	Saneamiento barrio La Quintana .....	299.766
Peñamellera Baja.	Recip. folklore Villa de Valdeón .....	609.000
	Adquisición carpa .....	4.576.200
	Corro Lucha Leonesa .....	400.000
Puértolas.	Pavimentación zona Caín, 2.ª fase .....	16.183.300
	Pavimentación calles norte, 1.ª fase .....	4.985.738
	Construcción cementerio Puyarruego .....	4.266.262
Puntallana.	Acondicionamiento entorno cementerio .....	2.622.449
	Mejora caminos rurales .....	8.843.406
Retuerta del Bullaque.	Plaza Pueblonuevo .....	2.001.870
San Andrés y Sauces.	Mejora pavimentación acceso a Marcos y Cordera .....	2.467.997
Sanlúcar de Barrameda.	Sustitución propulsión buque .....	8.690.955
San Sebastián de la Gomera.	Gomera 96 .....	1.614.300
	Acondicionamiento y dotación albergue .....	2.047.032
Santiago del Teide.	Casa de la cultura de Arguayo, 2.ª fase .....	3.990.072
Ses Salines.	Proyecto actividades .....	1.850.000
Tella-Sin.	Construcción camping de Santa Andreu .....	5.542.000
Tinajo.	Estructura cubierta del cenatro social .....	23.402.516
Torla.	Separata proyecto urbanización travesía carretera Ordesa-Torla .....	14.742.000
Tresviso.	Arreglo pista La Riega Pander-El Tojo .....	2.125.500
Valle Gran Rey.	Terminación de la red de saneamiento .....	3.774.770
Vallehermoso.	Edificio servicios múltiples .....	8.472.430
Villarrubia de Los Ojos.	Reparaciones varias .....	8.954.062

Se entiende que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes que no aparecen en la relación anterior.

Los Ayuntamientos que figuran en esta relación deberán poner en conocimiento del público la función que desempeña el Organismo Autónomo Parques Nacionales en la financiación de las actuaciones. El coste de esta señalización será por cuenta del Ayuntamiento subvencionado.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 10 de octubre de 1995), el Vicepresidente, Carlos del Álamo Jiménez.

## BANCO DE ESPAÑA

**22296** RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	128,218	128,474
1 ECU .....	160,734	161,056
1 marco alemán .....	84,050	84,218
1 franco francés .....	24,855	24,905
1 libra esterlina .....	200,276	200,676
100 liras italianas .....	8,452	8,468
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,109	408,927
1 florín holandés .....	74,889	75,039
1 corona danesa .....	21,936	21,980
1 libra irlandesa .....	205,725	206,137
100 escudos portugueses .....	83,097	83,263
100 dracmas griegas .....	53,470	53,578
1 dólar canadiense .....	94,653	94,843
1 franco suizo .....	102,887	103,093
100 yenes japoneses .....	115,386	115,618
1 corona sueca .....	19,420	19,458
1 corona noruega .....	19,750	19,790
1 marco finlandés .....	28,130	28,186
1 chelín austríaco .....	11,947	11,971
1 dólar australiano .....	101,190	101,392
1 dólar neozelandés .....	88,624	88,802

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**22297** RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de gran recipiente a granel, marca y modelo «Maivisa, Sociedad Limitada», 6924, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Maivisa, Sociedad Limitada».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Maivisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Riera de Targa, número 59, municipio de Vilassar de Dalt (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de gran recipiente a granel, marca y modelo «Maivisa, Sociedad Limitada», 6924, fabricado por «Maivisa, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Vilassar de Dalt;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3218-H/017, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones